

Madrid, 24 de julio de 2026

NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A. (en adelante, “NUMULAE” o la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente información, la cual ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ante la imposibilidad sobrevenida de proceder a la aprobación del acta de la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 1 de junio de 2026, en el día 20 de julio de 2026 se celebró, en primera convocatoria e incluyendo los puntos del orden del día solicitados mediante complemento de convocatoria por parte del accionista PARADOR DE OZA, S.L., la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, de accionistas titulares de 14.460.939 acciones representativas en conjunto del 96,29% del capital social con derecho a voto; 82,07% presente y 14,22% representado y con la asistencia, asimismo del Ilmo. Sr. Notario de Madrid don Manuel Mellado Rodríguez.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Ratificación, (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con la abstención del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Ratificación, (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con la abstención del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Esto es, que el resultado del ejercicio 2025, que ha sido de unos beneficios de 981.254,40 euros, sea aplicado del siguiente modo:

BASE DEL REPARTO	Euros
------------------	-------

Pérdidas y Ganancias (Beneficios)	981.254,40.-€
DISTRIBUCIÓN	Euros
Reserva Legal	98.125,44.-€
Distribución de dividendos	883.128,96.-€

El dividendo se hará pagadero conforme al siguiente detalle:

Fecha de devengo (last trading date)	28 de julio de 2026
Ex - date	29 de julio de 2026
Record - date	30 de julio de 2026
Fecha del pago del dividendo	31 de julio de 2026
Importe bruto unitario (euros/acción)	0.05949.-€
Importe neto unitario (euros/acción)	0,04818.-€

La entidad de pago nombrada por la Compañía es Banco de Sabadell, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

3. Rechazo, (i) con el voto en contra del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto a favor del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, de la propuesta del accionista PARADOR DE OZA, S.L. en el seno del punto primero del orden del día, relativa al reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas o similar por parte de la Sociedad.
4. Ratificación, (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con la abstención del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada), del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
5. Ratificación, por unanimidad del capital social concurrente, del acuerdo de aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.
6. Ratificación, por unanimidad del capital social concurrente, del acuerdo de aprobación de la delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores, en todos los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero.

7. Rechazo, (i) con el voto en contra del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con la abstención del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del ejercicio de la acción social de responsabilidad frente al órgano de administración de la Sociedad.
8. Ratificación, (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto en contra del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en BME Growth de BME MTF Equity.
9. Ratificación, (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto en contra del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de la oferta de adquisición de acciones por parte de la Sociedad dirigida a los accionistas de la Sociedad que no hayan votado a favor del acuerdo de exclusión (en adelante, la “**Oferta**”).

Los principales términos de la Oferta son los siguientes:

- (i) Adquirente: la Sociedad.
 - (ii) Valores a los que se dirige: a todos los accionistas que no hayan votado expresamente a favor de la exclusión de las acciones de negociación, excepto por la autocartera.
 - (iii) Contraprestación ofrecida: se establece en 2,36 euros por acción.
 - (iv) Procedimiento: orden sostenida en el mercado (a través de Banco de Sabadell, S.A.) al precio mencionado.
 - (v) Plazo de aceptación: 1 mes contado a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del presente en las páginas web de BME Growth y la Sociedad, sin perjuicio de la posibilidad de que la Sociedad acuerde prórrogas.
10. Rechazo, (i) con el voto en contra del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto a favor del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, de la suspensión del acuerdo referido a la determinación del precio de adquisición por acción y de la solicitud de un nuevo informe de valoración a un nuevo experto independiente.
 11. Ratificación (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto en contra del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de la solicitud dirigida a la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, esto es, la Sociedad de

Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), para dar de baja las acciones de la Sociedad del registro contable de anotaciones en cuenta. El presente acuerdo surtirá efectos desde la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity.

12. Ratificación (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto en contra del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de la Renuncia al régimen fiscal especial aplicable a las SOCIMI. El presente acuerdo surtirá efectos desde la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity.
13. Ratificación (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto en contra del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, del acuerdo de aprobación de la autorización para la adquisición de acciones propias para su tenencia en autocartera, así como, en su caso, su ulterior venta o amortización; y todo lo anterior dentro de los límites y cumpliendo los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
14. Ratificación (i) con el voto a favor del 57,14% del capital social de la Sociedad con derecho a voto y (ii) con el voto en contra del 39,15% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, de las manifestaciones expresadas en el punto del orden del día relativo a “Ruegos y preguntas”.
15. Ratificación, por unanimidad del capital social concurrente, del acuerdo de aprobación de la delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores en todos los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad.

NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.

“LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”

Debidamente representado por D. Javier Suárez Zapata

Presidente del Consejo de Administración